

Para garantizar el derecho a recibir educación de calidad, Meduca establece criterios mínimos de educación virtual

Interacción pedagógica, elementos curriculares, recursos tecnológicos, Educación Especial y Satisfacción con proceso son los cinco criterios mínimos de educación virtual que revisará el Ministerio de Educación para que las escuelas particulares sigan brindando sus servicios.

En el caso de la interacción pedagógica, las escuelas particulares deben contar con una distribución balanceada de la enseñanza que se imparte, ya sea sincrónica: mediante la interacción entre docentes y estudiantes, y entre estudiantes a la misma vez ó asincrónica: entre docentes y estudiantes, y entre estudiantes en forma no simultánea.

En ese sentido, la meta es que se impartan 3 horas de primer a tercer grado por semana, 5 horas de cuarto a sexto grado, 10 horas de séptimo a noveno grado y 15 horas de décimo a duodécimo en los formatos sincrónicos y en los asincrónicos la frecuencia debe ser diaria. Para preescolar se debe impartir al menos 30 minutos con envío semanal de actividades propuestas a los padres.

Los elementos curriculares deben ser pedagógicamente adecuados para cada grado, lo que implica tener disponibilidad de material pertinente para los objetivos de aprendizaje, donde los estudiantes reciben retroalimentación oportuna en las actividades de evaluación. Los tipos de contenido deben incluir: audiovisual, imágenes y texto (salvo preescolar).

En materia de recursos tecnológicos, la plataforma puede ser sincrónica, que permita la interacción con audio y vídeo en ambas direcciones o asincrónica, que permite a los estudiantes presentar tareas y recibir asignaciones y retroalimentación de los profesores. Los criterios también incluyen la atención de los estudiantes con discapacidad.

Tomando en cuenta el sentir de los padres de familia, se contará con una encuesta mensual de satisfacción a padres de familia, que recibe resultados de satisfacción o alta satisfacción. Los resultados en escala, de 5 niveles, deben ser al menos el 70% de los padres de familia que indican nivel 4 o 5 de satisfacción.

La ministra de Educación resaltó que en dos meses las escuelas públicas contarán con una plataforma virtual adecuada y podrá ser empleada por los centros educativos particulares que necesiten apoyo.

Por el momento, el Ministerio de Educación y nueve organizaciones no gubernamentales están brindando capacitaciones para docentes y estudiantes de todo el país, disponibles en su portal educativo www.educapanama.edu.pa Adicional, se pondrá a disposición clases pregrabadas en televisión abierta y por emisoras para que los estudiantes aprovechen el tiempo en casa.

Vie, 24/04/2020 - 10:44

Publicación hecha por el Ministerio de Educación en www.meduca.gob.pa